Estudio previo para contrato de Apoyo No. SDRC-CDCAP- 03 - 2026.

***LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN*** *realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato. Toda vez que al departamento de Risaralda le solicitó apoyo la entidad sin ánimo de lucro denominada* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN****.*

## *1. ANALISIS DEL SECTOR.*

*La entidad realiza el análisis del sector que se pretende apoyar, en los términos del artículo 355 de la Constitución política de Colombia, es decir que se trate de un programa de interés público.*

*El presente proceso se adelanta de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, inciso segundo, en el que se establece que "El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo".*

*Y el decreto 092 de 2017 a través del cual se reglamenta "la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política", considera en su artículo segundo la "Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad".*

*Resulta necesario y viable suscribir contrato de apoyo entre el Departamento de Risaralda como Entidad Estatal y* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN*** *como Entidad Privada sin Ánimo de Lucro, al reunirse las siguientes condiciones:*

*El objeto del contrato a celebrar es "****APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LIGAS, CLUBES Y DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN RISARALDA****", encontrándose correspondencia con el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo 2024-2027 pues se busca proporcionar condiciones adecuadas para la práctica del deporte formativo de manera incluyente."*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*Asimismo, este contrato de apoyo no comporta ni tiene tendencia a generar una relación conmutativa a favor del Departamento de Risaralda.*

*La **LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN** es un organismo de derecho privado sin ánimo de lucro, que busca fomentar, patrocinar y organizar la práctica del **NATACIÓN**, dentro del ámbito territorial del departamento e impulsar programas de interés público y social.*

*Toda vez que, según el artículo séptimo del Decreto 1228 de 1995 expedido por el Gobierno Nacional, no podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial, suscribir contrato de apoyo con la **LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN** resulta ser el único mecanismo para desarrollar estas actividades de interés público en Risaralda, en lo que respecta a la disciplina deportiva del **NATACIÓN**.*

*●Situación de la Población Beneficiaria y complejidad del problema social*

*Se evidencia, según el reflejo del problema social, la necesidad de que sea ampliada la cobertura y accesibilidad al deporte, como única ciencia capaz de potencializar al ser humano de forma integral (cívica, axiológica, emocional, sociocultural).*

*Según los cometidos constitucionales y de las Entidades Estatales en el área deportiva, se requiere brindar amplios espacios de cobertura que permitan la masificación del deporte, que la generan los mismos deportistas desde su haber, ser y hacer como seres humanos, obteniendo resultados óptimos y generando impacto en el ámbito deportivo entre la población que los observa, pues se convierten en íconos para imitar y generar conciencia sobre la necesidad de la práctica del deporte y la aspiración a su perfeccionamiento con vista al deporte competitivo.*

*Así las cosas, se tiene que con la puesta se beneficia un sin número de personas de todos los rangos de edades, y niveles sociales toda vez que la práctica, goce y disfrute impactan la población en general del departamento.*

*La población beneficiada directa toda la comunidad risaraldense desde los niños de primera infancia, adolescentes, adultos jóvenes y mayores.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*De Acuerdo a lo anterior,* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN****, presentó plan de acción para la vigencia 2026 por valor de* ***CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($466.000.000)*** *donde enmarca todo lo concerniente al desarrollo de las actividades. Como es nuestra misión el apoyo y fortalecimiento del deporte, se considera viable y necesario apoyar a la* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN****, para la realización de las actividades concernientes con un aporte de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($258.726.950)*** *e igualmente, fue proyectado y aprobado en el proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA" con BP-287 número 2024003660004.*

### *1.1. ASPECTOS GENERALES*

*a. Clasificador de Bienes y Servicios:*

- *Código UNSPSC: 90121500 – Servicios de transporte, alimentación y alojamiento relacionados con eventos deportivos.*

*b. Importancia del Objeto del Contrato: La adquisición de implementación deportiva especializada y apoyo económico para la ejecución de actividades deportivas es fundamental para fortalecer la práctica competitiva y formativa de la natación en Risaralda, asegurando el adecuado desarrollo deportivo regional.*

*c. Gremios y Asociaciones que componen el sector: Liga Risaraldense de Natación, Federación Colombiana de Natación, Clubes deportivos de Risaralda.*

*d. Antecedentes: La natación de Risaralda ha evolucionado considerablemente, desde practicas recreativas hasta consolidarse en competencias nacionales, gracias al fortalecimiento institucional y la infraestructura deportiva adecuada como el Complejo Acuático del la Villa Olímpica en Pereira.*

*e. Aportes del Sector al PIB: Aunque el deporte no se encuentras discriminado específicamente en el PIB; Aunque el deporte no se encuentra discriminado específicamente en el PIB, las actividades*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*deportivas están incluidas en las Actividades Artísticas, Entrenamiento y Recreación, sector que mostró un crecimiento del 8,1% en 2024 según el DANE.*

f. *Empleos generados: El sector deportivo en Risaralda gene empleos directos e indirectos en áreas como entrenamiento deportico, administración de ligas, organización de eventos y mantenimiento de infraestructura deportiva.*

### *1.2. ASPECTOS FINANCIEROS*

*La financiación proviene del presupuesto departamental, con disponibilidad presupuestal certificada mediante CDP No. 712 del 2026 por un total de $2.250.000.000 de pesos correspondiente para la vigencia 2026, de los cuales a la liga de Natación le corresponden $258.726.950 destinados a cubrir los costos logísticos y operativos asociados a la participación en el calendario deportivo oficial de la Liga Risaraldense de Natación.*

### *1.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA*

*La **Liga Risaraldense de Natación**, tiene como misión principal fomentar, desarrollar y fortalecer el deporte acuático a nivel regional, impulsando la formación integral de deportistas desde la etapa inicial hasta el alto rendimiento. De igual manera la **Liga Risaraldense de Natación** requiere de servicios logísticos como alojamiento, alimentación y transporte de forma periódica para garantizar la participación continua y efectiva en competencias regionales, nacionales e internacionales, lo cual incrementa la necesidad anual de contratación de estos servicios especializados. La adquisición de implementos deportivos especializados no solo es una necesidad permanente sino también una inversión estratégica que influye directamente en la competitividad y el rendimiento deporticos de los atletas del departamento. Históricamente, la demanda de la **Liga Risaraldense de Natación** ha demostrado un crecimiento sostenido, acorde con la evaluación del deporte a nivel regional y nacional. Este crecimiento está vinculado directamente a varios factores clave, entre ellos el aumento progresivo en el número de deportistas registrados en la liga, la divulgación y especialización de los programas de entrenamiento, y la participación creciente en competencias regionales, nacionales e internacionales.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*El análisis histórico de adquisiciones revela que cada año la Liga ha requerido equipamiento como trajes de baño técnicos, gorro y gafas especiales, cronómetros, sistemas de cronometraje electrónico, tabla y pull-buoys, entre otros elementos fundamentales para el desarrollo técnico y competitivo de los atletas. Esra adquisición periódica garantiza no solo el adecuado entrenamiento, sino también la capacidad logística y técnica para albergar eventos de nivel competitivo, proporcionando así una plataforma sólida para el crecimiento deportivo de Risaralda.*

*La adquisición anual de materiales deportivos especializados responde a la necesidad constante de renovación tecnológica y actualización técnica, elementos indispensables para mantener el alto rendimiento de atletas. Esta adquisición periódica garantiza no solo el adecuado entrenamiento, sino también la capacidad logística y técnica para albergar eventos de nivel competitivo, proporcionado así una plataforma solida para el crecimiento deportivo de Risaralda.*

*La adquisición anual de materiales deportivos especializados responde a la necesidad constante de renovación tecnológica y actualización técnica, elementos indispensables para mantener el alto rendimiento de los atletas. Las competencias nacionales e internacionales exigen cada vez mayores estándares tecnológicos y de equipamiento, por lo que no contar con materiales actualizados implica una desventaja competitiva significativa para los deportistas risaraldenses. En paralelo, la* ***Liga Risaraldense de Natación*** *ha identificado la creciente necesidad de fortalecimiento institucional mediante la capacitación y actualización constante de entrenadores y personal técnico. Estos se traducen en una demanda adicional de servicios especializados en formación y certificación técnica que contribuyen directamente a mejorar la calidad del entrenamiento y el desempeño deportivo.*

*Además, es esencial considerar la necesidad estratégica de apoyar a la Liga en la participación y desarrollo de actividades deportivas. El éxito de la natación risaraldense no depende exclusivamente de la calidad técnica de los atletas, sino también del respaldo institucional que reciben. La participación en competencias no solo permite medir el rendimiento de los deportistas, sino que también ofrece visibilidad al departamento, fomenta el turismo deportivo y genera importantes beneficios económicos y sociales. Este apoyo es especialmente critico en momentos en que la* ***Liga Risaraldense en Natación*** *busca posicionarse con*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*un referente a nivel nacional, compitiendo frente a logas con mayores recursos y tradición deportiva. Sin la debida inversión en equipamiento, implementación y apoyo logístico, se limita significativamente la capacidad competitiva de los atletas, disminuyendo las posibilidades de obtener resultados destacados y de continuar el desarrollo exitoso que hasta ahora ha demostrado la liga.*

*El impacto de este apoyo va más allá del aspecto puramente deportivo. Los eventos en los que participa y organiza la* ***Liga Risaraldense de Natación*** *tienen un efecto multiplicador sobre la economía local. Impulsando sectores como el hotelería, la gastronomía y los servicios generales. Además, la presencia constante en eventos deportivos nacionales e internacionales fortalece la identidad deportiva y cultural de Risaralda, consolidando una imagen positiva del departamento. Otro aspecto relevante en este análisis es el efecto motivacional sobre los jóvenes deportistas. La participación activa y exitosa en eventos competitivos, sumada a la disponibilidad del equipamiento de calidad, fortalece el compromiso y motivación de los atletas, aumentando significativamente las tasas de permanencia en programas deporticos y disminuyendo el riesgo de abandono de la práctica deportiva. Por otra parte, la* ***Liga Risaraldense de Natación*** *también ha identificado la necesidad urgente de atender sectores mas vulnerables y rurales dentro del departamento, ampliando la base de los atletas potenciales. Esto requiere equipamiento adicional y la capacidad de desplegar programas de formación en áreas geográficamente dispersas, garantizando que el deporte sea un vehículo de inclusión social y desarrollo equitativo. La demanda actual y proyectada, basada en las necesidades históricas y las proyecciones estratégicas de crecimiento deportivo, implica que la* ***Liga Risaraldense de Natación*** *requiere un apoyo financiero y logístico sostenido. Las adquisiciones previstas no solo deben responder a necesidades inmediatas, sino considerar también el crecimiento proyectado en el numero de deportistas, el aumento en la complejidad técnica de las competencias y la necesidad constante de actualización tecnológica.*

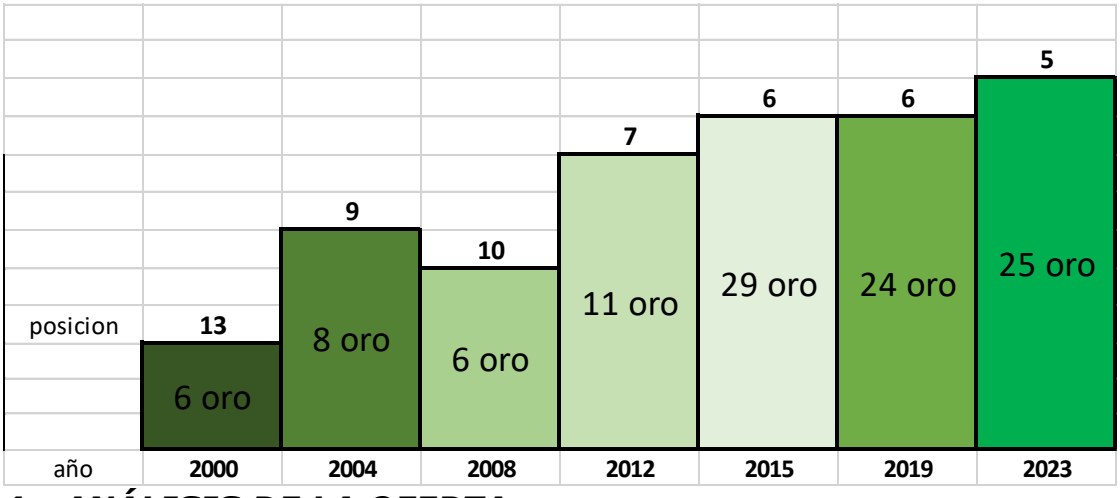
*Finalmente, para que el departamento de Risaralda mantenga y mejore su posición competitiva en el ámbito nacional e internacional, es esencial una planificación estratégica clara y un compromiso institucional fuerte con La* ***Liga Risaraldense de Natación****. Este compromiso incluye no solo la adquisición periódica de materiales deportivos especializados sino también el apoyo integral en áreas de capacitación, infraestructura deportiva, organización y participación en eventos competitivos.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para contrato de Apoyo No. SDRC-CDCAP- 03 - 2026.

*Los Juegos Deportivos Nacionales de Colombia es el máximo evento deportico del país, donde se reúnes atletas de rodo el territorio nacional pata competir en diversas disciplinas. Estos juegos se realizan cada cuatro años y cuentan con la participación de delegaciones de los 32 departamentos, Bogotá y las Fuerzas Armadas; su objetivo principal es promover el desarrollo del deporte en Colombia, identificar talentos y preparar a los atletas para competencias internacionales. En estas justas deportivas, Risaralda ha demostrado un desempeño deportivo destacado en los últimos años.*




### *1.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA*

*En el cumplimiento de la normatividad establecida por la Ley Nacional de Deporte (Ley 181 de 1995), la Secretaría de Deporte y Recreación del Departamento de Risaralda se encuentra obligada a realizar contrataciones exclusivamente con las ligas deportivas debidamente reconocidas y constituidas, no siendo posible realizar contratación directa con particulares para los contratos de apoyo.*

*En este momento normativo, la **Liga Risaraldense de Natación** se posiciona como la entidad la entidad natural y legalmente facultada para representar y administrar los intereses deportivos específicos del departamento en la disciplina de natación. Esta facultad no solo deriva de su reconocimiento legal y registro ante Coldeportes (hoy Ministerio del Deporte), sino también por la capacidad administrativa y técnica demostrada históricamente en la ejecución de contratos de poyo, organización y participación en eventos deportivos. La Secretaría de Deporte ha venido estableciendo contratos de apoyo y colaboración de manera*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*continua con la **Liga Risaraldense de Natación**, lo cual evidencia una trayectoria positiva y efectiva en el cumplimiento y ejecución de los mismos. Históricamente, los contratos celebrados con la liga han demostrado un manejo eficiente de los recursos públicos, además de transparencia en los procesos de adquisición, implementación y organización de actividades deportivas.*

*Las cifras históricas de estos contratos, que han sido celebrados con la **Liga Risaraldense de Natación**, reflejan una evolución congruente con las necesidades crecientes y la expansión de actividades deportivas en el departamento. El contrato con número de certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 1526 del 07 de marzo de 2023 y CDP N° 1976 del 13 de abril de 2023, por un valor total de COP 87.810.647. Este contrato estuvo destinado específicamente a apoyar el desarrollo deportivo de la liga mediante la adquisición de implementación y dotación especializada para fortalecer el deporte competitivo regional.*

*Esta cifra reciente se ajusta al promedio del mercado actual que se ha identificado, correspondiente a COP 87.810.647, cifra obtenida luego de realizar una consulta a proveedores especializados en equipos deportivos para natación. En esta consulta, se identificaron claramente tres proveedores potenciales en el mercado que ofrecieron cotizaciones con un rango económico entre COP 80.000.000 y COP 95.000.000, cifra que sustentan el presupuesto solicitado y aprobado en el mencionado contrato.*

*Históricamente, los contratos previos de apoyo a la **Liga Risaraldense de Natación** han demostrado una tendencia de incremento gradual acorde al desarrollo deportivo departamental. En años anteriores, los valores adjudicados han oscilado aproximadamente entre COP 60.000.000 y COP 80.000.000, reflejando claramente un aumento en la inversión conforme crece la participación y éxito deportivo del departamento. Este incremento presupuestal se justifica plenamente por la necesidad de actualización tecnológica y la adquisición de nuevos implementos, indispensables para mantener la competitividad regional y responder adecuadamente a la creciente demanda deportiva. La liga ofrece implementos y dotación especializada cumpliendo estándares internacionales requeridos por la Federación Internacional de Natación (FINA), lo cual asegura no solo la calidad técnica, sino la compatibilidad con competencias de nivel nacional e internacional. Los criterios de selección de estos proveedores incluyen experiencia previa en suministro de materiales*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*deportivos para ligas similares en otros departamentales, certificaciones técnicas, y la capacidad operativa para garantizar la entrega oportuna y el cumplimiento de los contratos.*

*Por otro lado, al ser la **Liga Risaraldense de Natación** la única entidad autorizada legalmente para ejecutar estos contratos bajo el marco de la Ley Nacional del Deporte, se fortalece aún más la trasparencia en la contratación pública. La Liga asume además la responsabilidad de supervisar y garantizar la calidad de los implementos adquiridos, evitando riesgos relacionados con intermediaciones innecesarias y asegurando que los recursos asignados se destinen exclusivamente al objetivo contractual propuesto. Es importante destacar que la restricción legal de contratar únicamente con la liga deportiva también simplifica el proceso administrativo y permite una supervisión efectiva de los contratos por parte de la Secretaría de Deportes. La supervisión y control se facilitan notablemente al contar con una entidad especializada y focalizada en la ejecución de contratos deportivos específicos, minimizando riesgos administrativos, operativos y financieros. La **Liga Risaraldense de Natación** también demuestra una capacidad organizacional sólida, respalda por su historial de contratos anteriores ejecutados de manera efectiva y transparente. Esta capacidad organizacional es crucial, considerando que la adquisición periódica de equipos e implementos no solo involucra una gestión financiera rigurosa, sino también un conocimiento especializado sobre las necesidades técnicas específicas de los atletas y eventos deportivos.*

## *1.5. ANÁLISIS DEL RIESGO*

*Los principales riesgos identificados son:*

- *Retraso en la entrega de implementos deportivos (Moderado).*
- *Variaciones de precios en el mercado (Moderado).*
- *Calidad insuficiente de los implementos (Bajo).*
- *Retraso en la prestación del servicio logístico.*
- *Incremento inesperado en transporte y alojamiento.*

*Las estrategias de mitigación incluyen:*

- *Cláusulas contractuales claras sobre tiempos y calidades.*
- *Selección rigurosa de proveedores con experiencia certificada.*

## *1.6. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR DEL MERCADO*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*La natación en Risaralda ha experimentado una evolución significativa, pasando de ser una actividad recreativa a una disciplina deportiva de relevancia nacional. La creación de la* ***Liga Risaraldense de Natación*** *impulsó el desarrollo organizado y profesional del deporte acuático, estableciendo escuelas deportivas en diferentes municipios del departamento. El Complejo Acuático de la Villa Olímpica en Pereira, con piscinas de estándares internacionales, ha facilitado la realización de eventos deportivos nacionales e internacionales, consolidando la región como referente en este deporte.*

***Análisis Económico del Sector Deportivo en Risaralda,*** *Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Risaralda presentó un Producto Interno Bruto (PIB) de COP 9.199 miles de millones en 2023. Aunque no existen datos específicos sobre la contribución del deporte al PIB departamental, la inversión en actividades deportivas representa un importante motor económico y social, impulsando el desarrollo regional mediante la generación de empleo, el turismo deportivo y el fortalecimiento del tejido social.*

## *2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.*

*El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.*

*En nuestro país, para que un deportista logre su más alto nivel competitivo y de preparación, se apalanca en un sistema nacional del deporte que es el conjunto de organismos, articulados entre sí, que permiten el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.*

*El sector está regido por la constitución de 1991 en su artículo 52, donde se consigna que el deporte y la recreación es un derecho público, que tenemos los colombianos. En ese sentido fue promulgada la ley 181 de 1995, conocida como la Ley Nacional del Deporte, así como el decreto ley 1228, reglamentario, y recientemente la resolución 231 de noviembre de 2011, donde se dan lineamientos para la organización y estructuración deportiva en nuestro país; una organización deportiva en Colombia es un ente que promueve y regula el deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*El deporte, consagrado como derecho social, ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental por conexidad a otros derechos fundamentales, ahora con el reconocimiento constitucional como gasto público social; este derecho asciende de categoría, en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y es catalogado como indicador de desarrollo social y humano; estas son las razones por las cuales su inversión es prioritaria, al igual que la satisfacción Estatal de otras necesidades esenciales, y por tanto, podría hablarse del deporte, la recreación y la Educación Física como derecho fundamental sólo en estos términos.*

*Tipos de organizaciones deportivas privadas:*

- *Clubes deportivos: Asociaciones que promueven la práctica de un deporte específico, y que ofrecen un espacio para entrenar, competir y desarrollar habilidades.*
- *Ligas deportivas: Organismos privados que fomentan, patrocinan y organizan la práctica de un deporte en un departamento, las ligas deportivas son organismos de derecho privado que cumplen funciones de interés público y social, constituidas para organizar administrativa y técnicamente en ámbito territorial, por delegación de la correspondiente federación deportiva, si la hubiere, su deporte.*
- *Asociaciones deportivas departamentales: Organismos privados sin ánimo de lucro que promueven el deporte en un departamento o distrito capital.*
- *Federaciones deportivas: Organismos que manejan técnicamente y administrativamente un deporte a nivel nacional, y que lo representan a nivel internacional.*

*Tipos de organizaciones deportivas públicas:*

- *El Ministerio del Deporte es la entidad gubernamental que formula, coordina y vigila la práctica del deporte.*
- *Los entes deportivos departamentales adoptan las políticas, planes y programas que establecen el Ministerio del Deporte.*
- *Entes deportivos municipales o distritales, Clubes Deportivos y Comités Deportivos.*

*Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes:*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*Deporte asociado. Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.*

*Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.*

*Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y niveles superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.*

*Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.*

*El Departamento de Risaralda tiene como objetivo apoyar este proyecto que se denomina de interés público acorde con el Plan de Desarrollo, debido a que el impacto deportivo y social genera conciencia sobre la necesidad de la práctica del deporte y de su perfección como deportistas competitivos. A su vez, mejora y amplía la cobertura y accesibilidad de los ciudadanos al deporte, como única ciencia capaz de potencializar al ser humano de forma integral (cívica, axiológica, emocional, sociocultural).*

*Es por eso que el Departamento de Risaralda tiene la responsabilidad de brindar estos espacios de cobertura, en aras de buscar la masificación del deporte como práctica deportiva de carácter competitivo, que la generan los mismos deportistas desde su haber, ser y hacer, como seres humanos, obteniendo resultados deportivos y generando impacto entre la población que los observa, arrojando como resultado la masificación del deporte, ya que se convierten en iconos para imitar.*

*La Secretaría de Deporte y Recreación busca dar cumplimiento a su misión de ser un facilitador de los procesos de planeación y organización deportiva, para*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*que los organismos del Sistema Nacional del Deporte logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social, a través del deporte y la recreación.*

*El deporte, la recreación y la actividad física han sido elementos que a través del tiempo han integrado a nuestra comunidad, y que además están consagrados como derecho de todos los colombianos en la Constitución Nacional. La práctica de la disciplina deportiva ha sido determinante en nuestro Departamento pues le ha permitido ser reconocido en la escala social y deportiva a nivel regional, nacional e internacional.*

*Los altos niveles de rendimiento a los que ha llegado el deporte de Risaralda en la última década, sin duda alguna, han sido gracias a múltiples factores, como son los avances en las ciencias aplicadas, el elevado nivel de rendimiento deportivo de los atletas en correspondencia con las altas cargas y exigencias del deporte contemporáneo, es importante entonces propender por el desarrollo del deporte en busca de alcanzar los mejores resultados. Estrategias que se constituyan y busquen fundamentalmente desarrollar y fortalecer un sistema deportivo con una estructura fuerte sobre la cual se desarrolle nuestro deporte y a partir de esa organización, facilitar procesos de cambio, teniendo como premisa, la obtención de mayores y mejores resultados sólidos bajo la dirección un sistema único objetivo basado en resultados.*

*Para la distribución de los recursos económicos para las ligas deportivas se tiene en cuenta los resultados deportivos correspondientes a eventos del ciclo olímpico, campeonatos panamericanos, suramericanos, juegos nacionales, campeonatos nacionales, etc; establecer estos criterios de diferenciación nos sirve para optimizar los recursos financieros y de talento humano destinados al deporte de altos logros.*

*Ahora bien, el presente proceso de apoyo que se adelanta con la* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACION*** *es con el fin de asistir a diferentes concentraciones deportivas, participación y organización de eventos deportivos con miras a alcanzar más y mejores resultados deportivos, en eventos nacionales e internacionales, compra de implementación y dotación deportiva y otras actividades que beneficien el desarrollo deportivo de los deportistas risaraldenses.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para contrato de Apoyo No. SDRC-CDCAP- 03 - 2026.

*La preparación del deportista debe verse como un proceso que conduce al cumplimiento de las metas planteadas, es decir, a la obtención de un óptimo rendimiento deportivo. La preparación del deportista consta en lo fundamental de las preparaciones: física, técnico, táctica, psicológica y teórica. Llegar a la consecución de esa meta está direccionado por la planificación y realización del entrenamiento en cada sesión diaria.*

*El entrenamiento puede realizarse de manera cotidiana en el escenario que siempre se realiza, otra forma de llevar a cabo el proceso de preparación de los atletas es a través de concentraciones, donde se busca tener los atletas reunidos en espacios de entrenamiento los cuales atienden la dedicación total del proceso de entrenamiento ya que se está todo el tiempo dedicado a la preparación y recuperación sin realizar otras actividades de la vida cotidiana, se observa que la atención debe ser centrada en todos los aspectos relevantes de la tarea a desarrollar. La gran cantidad de estímulos percibidos por el deportista no son iguales en todas las situaciones deportivas, por lo que es sumamente importante saber que el foco atención será diferente en una u otra, por lo tanto, se busca el incremento del rendimiento de competitivo de los atletas, ya que se aumenta el volumen e intensidad del entrenamiento.*

*Es por eso que la liga presento solicitud de apoyo teniendo en cuenta su plan de acción para el año 2026 lo cual se deben asistir a las diferentes participaciones que se requieren para mejorar y optimizar su rendimiento deportivo.*

*Se anexa plan de acción de la* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACION*** *que hace parte integral de la propuesta de la liga.*

*Esta Liga Deportiva posee buen nivel técnico, convirtiéndose en una liga con proyección para cumplir los cometidos deportivos importantes para el Departamento y a su vez, contribuir para posicionar a Risaralda como uno de los mejores Departamentos del país en materia Deportiva. Para esto ha sido indispensable la participación de la Liga y sus deportistas en eventos y/o la organización de los mismos, además de la adquisición de dotación e implementación deportiva para el desarrollo de los diferentes procesos de entrenamiento de los deportistas.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*Igualmente, se cuenta con un importante número de deportistas afiliados a sus Clubes Deportivos y que participan en los procesos del DEPORTE COMPETITIVO, FORMATIVO y de ALTO RENDIMENTO.*

*La Secretaría de Deporte y Recreación, considera importante apoyar el desarrollo deportivo de la **LIGA RISARALDENSE DE NATACION**, en aras de no interrumpir el proceso deportivo y a la vez seguir cosechando más logros, y dadas las anteriores consideraciones.*

*Nota: "La inversión planteada por las ligas deportivas para el desarrollo de sus diferentes modalidades deportivas, estará sujeta al estudio de mercado y análisis de precios que realice por el director de Deporte y Recreación, Coordinador de Altos Logros y en asesoría del grupo metodológico y financiero; de conformidad con el MANUAL DE LINEAS DE INVERSIÓN PARA LA PRESTACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS DE APOYO PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL DE RISARALDA".*

## 2. CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COLABORACION:

*La conveniencia y oportunidad para la suscripción del contrato de apoyo, se fundamenta en las siguientes consideraciones:*

*El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia "reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre" y "el Estado fomentará estas actividades e Inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas", se hace necesario apoyar los procesos de los diferentes organismos deportivos que hacen parte del sistema Nacional del Deporte.*

*La Ley 181 de 1995 en su artículo 50 señala que: "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, el Instituto: Colombiano del Deporte, Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*En el artículo 3, numeral 3, de esta misma ley se establece que el Estado tendrá en cuenta "Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos".*

*En cumplimiento de lo anterior, el decreto 0226 de febrero de 2007 "por el cual se crea La Secretaria de Deporte y Recreación" establece que está entidad a través de la Dirección de Deporte y Recreación tiene como funciones, entre otras, "coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan la práctica del deporte", "promover, difundir y fomentar la práctica del deporte en el territorio departamental." y "diseñar mecanismos que permitan el fomento, desarrollo y práctica del deporte" así como, el Decreto 1042 del 2017 "Por el cual se dictan normas generales sobre la estructura administrativa y las funciones generales de las dependencias de la administración departamental de Risaralda, sector central y se dictan otras disposiciones.*

*Para el cumplimiento de los objetivos y metas que se propone en los programas y proyectos del Departamento de Risaralda- Secretaría de Deporte y Recreación, relacionados con el apoyo a las ligas deportivas para el fortalecimiento del sector deporte y nuestros deportistas, sin lugar a dudas, es de vital importancia también para el deporte formativo el impacto deportivo y social el cual genera conciencia sobre la necesidad de la práctica del deporte, a su vez, mejora y amplía la cobertura y accesibilidad de los ciudadanos al mismo, como única ciencia capaz de potencializar al ser humano de forma integral (cívica, axiológica, emocional, sociocultural), dejando en evidencia que es un programa de interés público el que se pretende a través del proceso contractual.*

*Es oportuno realizar un contrato de apoyo con las ligas deportivas como entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del objeto del presente contrato, toda vez que el conocimiento especializado y la reconocida idoneidad en la implementación de dichos proyectos genera para la administración menores costos, esto a que se pueden optimizar mejor los recursos, adicional a que en la etapa previa para la implementación del proyecto se economiza tiempo y dinero en lo relacionado con el análisis de las necesidades de la población.*

*El Departamento de Risaralda-Secretaría de Deporte y Recreación considera que es coherente con los programas y subprogramas contemplados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 y así mismo a las metas del Plan de Acción*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*correspondiente, no obstante, para adelantar dicho proceso de contratación, es necesario precisar que la **LIGA RISARALDENSE DE NATACION**, tiene como objeto fomentar; patrocinar y organizar la práctica del deporte de natación y sus modalidades deportivas, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social.*

*Toda vez que, según el artículo séptimo del Decreto 1228 de 1995 expedido por el Gobierno Nacional, no podrá existir más de una liga por cada deporte dentro de la correspondiente jurisdicción territorial, suscribir contrato de apoyo con la **LIGA RISARALDENSE DE NATACION**, ser el único mecanismo para desarrollar estas actividades de interés público en Risaralda, en lo que respecta a la disciplina de natación.*

*En consideración de lo anterior y dado que se trata de un proyecto de interés público, se requiere apoyar a la Liga Deportiva que posean idoneidad y experiencia, lo cual se desprenderá del reconocimiento deportivo emanado por el Ministerio del Deporte; entendiéndose éste como el aval o autorización que otorga el Estado a través de este ente nacional, para que puedan en los términos de los artículos 1º del Decreto 2166 de 1986, 18 del Decreto Ley 1228 de 1995 y 6° del Decreto Reglamentario 407 de 1996.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría de Deporte y Recreación debe dar ejecución, entre otros, a los programas Deportivos del Departamento brindando asistencia y apoyo a las diferentes disciplinas deportivas en el departamento de Risaralda, que para el caso particular es la disciplina de natación que desarrolla la **LIGA RISARALDENSE DE NATACION**.*

*A través del apoyo a la **LIGA RISARALDENSE DE NATACION**, la Secretaría de Deporte y Recreación da cumplimiento a su misión de ser un facilitador de los procesos de planeación y organización deportiva, para que los organismos del Sistema Nacional del Deporte logren sus objetivos y propósitos de desarrollo social, a través del deporte y la recreación.*

*La presente inversión apunta a los siguientes puntos del Plan de Desarrollo Risaralda:*

*Acorde con el Plan de Desarrollo 2024-2027, bajo el núcleo de acción estratégica "DIMENSIÓN 1 -SOCIO CULTURAL":*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

***Programa:*** *"Formación y preparación de deportistas".*
***Subprograma:*** *"Fortalecer el deporte de rendimiento en el Departamento de Risaralda para mantener o mejorar el posicionamiento deportivo departamental, mejorando las condiciones en la preparación y participación de los atletas y para atletas en eventos na"*
***Proyecto:*** *FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.*
***Código del proyecto:*** *2024003660004*
*Certificado de Actividades del Proyecto No.* ***BP - 287 DEL 02/01/2026***
***Actividad:*** *APOYAR ECONOMICAMENTE A LOS ORGANISMOS DEPORTIVOS.*

*Toda vez que no hay más oferta en el mercado por parte de otras entidades que puedan desarrollar esta actividad, pues la* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACION****, es la única entidad privada sin ánimo de lucro en el Departamento de Risaralda con capacidad y reconocimiento deportivo por parte de Coldeportes Nacional, hoy Mindeporte, para desarrollar este tipo de actividades en lo concerniente a la disciplina deportiva de natación, acorde con el artículo séptimo del decreto 1228 de 1995. Siendo así, apoyar a la* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACION****, para el desarrollo de la actividad objeto de este proceso de contratación, es la manera más efectiva de alcanzar los objetivos de política pública del Plan de Desarrollo, específicamente en la actividad mencionada.*

*la* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACION****, atendiendo los principios del alcance de su objeto, pretende desarrollar este proyecto de interés público, bajo el entendido que se va a favorecer los deportistas que compiten por Risaralda, y su buena figuración deportiva genera imagen y estatus para el posicionamiento del Departamento, como ocurrió recientemente en los Juegos Nacionales, por los buenos resultados generales en las Justas Deportivas.*

- *Se deja constancia de que no existe contraprestación directa para el Departamento de Risaralda.*

- *Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría de Deporte y Recreación de Risaralda.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para contrato de Apoyo No. SDRC-CDCAP- 03 - 2026.

- *Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones expedido por Recursos Físicos - Secretaría Administrativa, con el siguiente código clasificador de bienes y servicios.*

| *CÓDIGO* | *BIEN O SERVICIO* |
|---|---|
| *94121514* | *Servicios de promotores o directores técnicos de clubes deportivos* |

## *3. OBJETO A CONTRATAR*

*APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LIGAS, CLUBES Y DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE EN RISRALDA*

## *5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.*

### *5.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.*

***5.1.1.*** *Realizar los desembolsos en la forma pactada.*

***5.1.2.*** *Hacer seguimiento a la inversión de los recursos públicos.*

***5.1.3.*** *Solicitar los informes que requiera.*

***5.1.4.*** *Entregar información que la entidad sin ánimo de lucro requiere para cumplir con el propósito de la misma, en cumplimiento del programa de interés público.*

### *5.2. OBLIGACIONES DE LA ESAL.*

***5.2.1.*** *Invertir los recursos entregados por el Departamento en el programa de interés público que se pretende apoyar, de acuerdo con el objeto.*

***5.2.2.*** *Con el fin de hacer seguimiento a los recursos públicos que se destinan para el programa y actividades de interés público, la ESAL*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*deberá reportar en forma mensual, los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del contrato, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o NIT, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas.*

***5.2.3.*** *Dar el uso indicado a los dineros que entrega la Secretaría de Deporte y Recreación de acuerdo con el Objeto del Contrato respetando la forma y manera como se estipula en este documento para la organización y participación de los deportistas en los eventos deportivos siguiendo los lineamientos establecidos en el MANUAL DE LÍNEAS DE INVERSIÓN PARA LA PRESTACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS DE APOYO PARA LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL DE RISARALDA estimando la inscripción, alojamiento, alimentación, transporte, dotación e implementación deportiva y las demás actividades que conlleven a la organización y participación en los eventos.*

***5.2.4.*** *Presentar los soportes financieros que justifican el aporte, registros fotográficos, facturas y demás documentos necesarios que estén dentro del marco legal de este Contrato de apoyo.*

***5.2.5.*** ***El EJECUTOR - ESAL*** *está obligado a Presentar los informes que la interventoría requiera con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato de apoyo.*

***5.2.6.*** ***EL EJECUTOR - ESAL*** *se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del contrato y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos y administrativos que se le solicite.*

***5.2.7.*** *La Liga deberá al final de la ejecución y antes del trámite del acta final de pago, diligenciar la evaluación de resultados, meta y objetivos logrados, como un mecanismo de evaluación y apoyar la*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*realización de la encuesta de satisfacción de la población beneficiada si fuere el caso.*

***5.2.8. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.*** *Será obligación del EJECUTOR – ESAL acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del contrato y pago de parafiscales.*

***5.2.9. EL EJECUTOR - ESAL*** *se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del Departamento de Risaralda.*

***6. TIPO DE CONTRATO:*** *Conforme a la naturaleza del proceso será un contrato de Colaboración o apoyo.*

***6.1. FUNDAMENTO JURIDICO:*** *El presente proceso se adelanta de acuerdo con el establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el art 2 de decreto 092 de 2017.*

***6.2. DECRETO DE DELEGACIÓN No. 012 DEL 2 DE ENERO 2024 Y No. 1045 DEL 22 DE OCTUBRE DEL 2025***

## *7. PERFIL GENERAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRARÁ EL CONTRATO DE APOYO.*

*PERSONA JURIDICA denominada la* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN*** *identificada con Nit No. 891401522-7 con reconocimiento deportivo vigente expedido bajo la Resolución No. 000441 del 19 de abril del 2022 de Coldeportes Nacional hoy Ministerio del Deporte, con personería jurídica otorgada por el Departamento de Risaralda mediante resolución No. 01358 del 01 de diciembre de 1972.*

### *7.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*El objeto de la **LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN** es fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del **NATACIÓN** y sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.*

*En consecuencia, su objeto social resulta coincidente con el programa y subprograma del Plan de Desarrollo a ejecutar, y, por consiguiente, con el objeto contractual.*

## *7.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA:*

*La **LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN** cuenta con el equipo administrativo (presidente, vicepresidente, tesorero, secretario, vocal, órgano de control y órgano de disciplina), necesario para ejecutar el objeto contractual y está en capacidad de subcontratar las personas naturales o jurídicas o contar con los colaboradores necesarios para realizar de manera óptima las actividades que se desprenden del objeto contractual. La Liga cuenta con el personal misional y técnico que realiza sus actividades mediante contratos de prestación de servicios o ad-honorem, en diferentes ámbitos concernientes al funcionamiento de la liga, lo que se ha reflejado dada su experiencia en la ejecución de contratos suscritos con el Departamento de Risaralda en vigencias anteriores.*

## *7.3. INDICADORES DE PERMANENCIA DEL PERSONAL:*

*El Representante legal de la Liga presentó certificado en el que manifiesta que la **LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN** cuenta con personas que realizan sus actividades mediante contratos de prestación de servicios o ad-honorem en lo que concerniente al funcionamiento de la liga.*

*Igualmente, se acreditó la vinculación del órgano de administración de la Liga según resolución No. 0099 del 09 de marzo de 2023 emitida por la Secretaría de Gobierno del Departamento de Risaralda.*

## *7.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - GOBIERNO CORPORATIVO.*

*Según resolución No. 0099 del 09 de marzo de 2023 emitida por la Secretaría de Gobierno del Departamento de Risaralda, la **LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN** inscribió dignatarios de los órganos de administración (presidente,*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*vicepresidente, tesorero, secretario y vocal, órgano de control y órgano de disciplina).*

***7.5. ESTADOS FINANCIEROS**.*

*La **LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN** presentó informe de estados financieros correspondientes al año 2024 y que hacen parte de los documentos de esta contratación. (Cumple).*

***7.6. POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES**. S.A*

***7.7. POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:** S/A*

*POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA. S/A*

***8. EXPERIENCIA:***
*La **LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN** ha suscrito contrato con la Secretaría de Deporte y Recreación en los últimos años*

| AÑO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|
| 2025 | APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LIGAS O CLUBES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA | $131.000.000 | 210 días |
| 2024 | APOYO A LAS LIGAS Y O CLUBES EN COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA ESPECIALIZADA PARA LA PARTICIPACIÓN Y PREPARACIÓN EN LOS JUEGOS DE LA JUVENTUD | $59.090.000 | 125 días |
| 2023 | APOYAR EL DESARROLLO DEPORTIVO DE LAS LIGAS DEPORTIVAS DE RISARALDA | $400.000.000 | 334 días |

***9. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION**:*

*A. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.*

*(Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024) $335.762.241*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*(Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024) $260.839.995*

*B. Esfuerzo de la ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.*

*(Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024) $260.839.995*

*(Total contribuciones del sector privado en el año 2024) $0*

### *9.1. VERIFICACIÓN DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.*

*Según Formulario del Registro Único Tributario de la DIAN, la **LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN** se encuentra en el Régimen Tributario Especial.*

### *9.2. ESFUERZO DE LA ENTIDAD ESAL, PARA CONSEGUIR CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO.*

*La ESAL certificó mediante sus indicadores financieros que no tuvo contribución del sector privado para la vigencia 2024.*

## *10. REPUTACION:*

*Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará una encuesta al finalizar el contrato con una muestra de aproximadamente 10 personas, para medir el nivel de satisfacción de la población.*

## *11. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y/O VARIABLES O FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.*

*Para el presente Contrato el valor del apoyo es teniendo en cuenta que la **LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN**, presentó plan de acción, por valor **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($466.000.000**) y que la Secretaría de Deporte y Recreación tuvo en cuenta la disponibilidad presupuestal determinada en el presupuesto del proyecto Fortalecimiento al deporte competitivo en el Departamento de Risaralda.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para contrato de Apoyo No. SDRC-CDCAP- 03 - 2026.

*Luego de un análisis juicioso por parte del Comité Técnico Deportivo de la Secretaría de Deporte y Recreación, apoyados en la autonomía administrativa y económica que posee y al estudiar solicitud de apoyo, los resultados obtenidos y el monto de los recursos que se tienen para este fin por parte de la Secretaría, se determinó que el apoyo económico es de* ***DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($258.726.950).***

***11.1.*** *Aspectos tributarios y financieros del contrato.*

| TASA O ESTAMPILLA | BASE GRAVABLE | APLICA SI/NO |
|---|---|---|
| Tasa pro deporte y Recreación | 2.5% | **SI** |
| Estampilla pro desarrollo | 2.0% | **SI** |
| Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio | 1.0% | **SI** |
| Estampilla bienestar del adulto mayor | 3% | **NO** |
| Estampilla pro hospitales universitarios | 2% | **NO** |
| Pro-cultura | 1.5% | **NO** |
| **OTROS** | | |
| Retención en la fuente | Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario. | |
| Retención de Industria y Comercio | Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley | |

## *11.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.*

*El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:*

| *CERT. DISPON. PRESUPUESTAL* | *RUBRO PRESUPUESTAL* | *SECRETARIA Y VALOR* |
|---|---|---|
| ***712 de 10/01/2026*** | ***Rubro: 2.3.2.02.02.009 Costo: 0311 Fondo: 350 Fondo:50*** | ***Secretaría de Deporte y Recreación*** |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

| | | |
|---|---|---|
| | ***Fondo: 360***<br>***Proyecto: 2024003660004*** | ***$ 2.250.000.000 se afecta en***<br>***$ 258.726.950*** |

***11.3.*** *Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.*

*Los recursos con los que se pretende contratar el presente objeto son* Recursos del Crédito, que se destinaran al pro*yecto FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, lo cual guarda coherencia con el objeto a contratar para dar continuidad a los procesos de formación deportivas que hacen parte de la* ***LIGA RISARALDENSE DE NATACIÓN****.*

***12. DESEMBOLSO DEL APORTE:*** *El Departamento de Risaralda, entregará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: El Departamento de Risaralda, entregará el valor del aporte que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato considerando que este valor se requiere para financiar gastos de participación en eventos nacionales y se entregará el setenta por ciento (70%) del valor total del aporte previa presentación de los soportes financieros, actas, registro fotográfico, informes y demás documentos requeridos por la supervisión y/o interventoría y que están pactados en las obligaciones y con recibidos a satisfacción.*

***13. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo de ejecución es a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder del 20 de diciembre de 2026.*

## 14. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

### 14.1. Certificado de antecedentes fiscales.

- Certificado del Representante Legal de fecha **01/2026**
- Certificado de la persona jurídica de fecha **01/2026**

**No se evidencia inscripción de sanciones**

### 14.2. Certificado de antecedentes disciplinarios



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- Certificado del Representante Legal de fecha **01/2026**
- Certificado de la persona jurídica de fecha **01/2026**

**No se evidencia inscripción de sanciones**

**14.3. Certificado de medidas correctivas.**

- Certificado del Representante Legal de fecha **01/2026**

**14.4. Certificado de antecedentes judiciales**

- Certificado del Representante Legal de fecha **01/2026**

**No se evidencias condenas o sanciones.**

**14.5. Certificado de no se deudor moroso de alimentos REDAM.**

Certificado del Representante Legal de fecha **01/2026**

## 15. CONSTANCIA DE VERIFICACION DE LA ESAL.

*La Secretaría de Deporte y Recreación verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, antecedentes judiciales y demás documentos de ley.*

*Revisada y validada la documentación presentada por **LA ESAL**, la manifestación de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés presentada por el representante legal y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad, experiencia, así mismo verificado que se trata de un programa de interés público y que está acorde con el Plan de Desarrollo del Departamento se considera viable financiera y jurídicamente celebrar el contrato de apoyo aquí descrito.*

***16. GARANTIAS.*** *Con el fin de mitigar el riesgo la entidad en relación con el manejo de los recursos púbicos solicitará las siguientes garantías*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

***16.1. Cumplimiento:*** *Por el VEINTE POR CIENTO* ***(20%)*** *del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.*

*En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.*

***16.2. Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales****. Por el DIEZ POR CIENTO* ***(10%)*** *del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.*

***16.3.*** *Devolución del pago anticipado. Por el CIEN POR CIENTO (100%) los dineros entregados en tal calidad, por el término del mismo y ocho (8) meses más.*

*Se firma a los veintiún (21) días del mes enero del año 2026*

***LUIS EDUARDO DUQUE SANZ***
***Secretario de Deporte y Recreación.***
*Ordenador del gasto*

***SERGIO DANIEL GOMEZ PLAZA***
*Dirección de Deporte y Recreación*

*Proyecto y elaboró-* ***Santiago Sánchez Q***
*Abogado Externo.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co